

ni indecencia de doce Dadios, ni otra especie de
simonia ni Pacto ilicito, reprovado por la sagrada
Canones y Disposiciones Pontificias; Y se obligan
a no banuar, ni rebocar este nombramiento a ningun
que no resulten putas y legitimas causas
para no hacer tal ofacion al nombrado que
ignoran say M^r. En cuyo caso se resarban
nombrando otro q. sea digno, y en el interio pro-
cedan, no les cosa tamino, ni ser perjudica-
dos en el uso de presentes; Y mandaron que
de este Decreto y demás Documentos q. le ambergan
sobre el interesado el testimonio q. pidieren
y fueren de dar, q. lo firmaren sus M^rs. de
yo el Lunes Doy fe =

Mtro. Atto del obispo. Juan Avellan
y Guardiola de Guardiola

D^r Pedro Vela. D^r Custodio de la Llera
Hector Molina. D^r Pedro Cossío
Grisone. D^r Pedro Ramírez
Santa

D^r Esteban Jiménez. Artemio Arizmendi

D^r Juan Soriano. D^r Juan Plan

Evaristo Diaz. Ocego

